



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención · Transparencia · Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000011729**

#### **VEEDURÍA DISTRITAL**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201750030500100215E, se profirió el oficio número 20175000035321 del 19 de abril de 2017, a petionario anónimo, sin dirección de correspondencia ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Ciudad Asunto: Informe de trámite Radicado 20172200034072 - Expediente 201750030500100215E SDQS No. 777282017 Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento presentado en este Organismo de Control Preventivo y radicado bajo el número del asunto, me permito informarle que la Veeduría Distrital remitió el mismo al doctor Ferney Vicente Arboleda Salazar, Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, con la finalidad que le dé respuesta dentro de los términos de ley. Le informamos que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, con el número SDQS del asunto, podrá tener información sobre nuestros seguimientos como ente de control preventivo indicando el número del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 24 ABR 2017, y se desfija el 28 ABR. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos.

Aprobó:	JC Rodríguez
Revisó:	Lorena Pinto
Elaboró:	Pilar Alzate